

RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2011, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se anuncia la hora y el lugar para la celebración del sorteo público establecido en el Decreto 40/2011, de 22 de febrero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.

El artículo 34 del Decreto 40/2011, de 22 de febrero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato, establece que la Dirección General competente en materia de escolarización del alumnado convocará anualmente un sorteo público para resolver las posibles situaciones de empate que subsistan tras la aplicación de los criterios de prioridad.

Conforme a lo dispuesto en la disposición adicional séptima de la Orden de 24 de febrero de 2011, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato, que establece el calendario de actuaciones del procedimiento ordinario de admisión del alumnado para el curso escolar 2011/12, el sorteo debe llevarse a cabo el 31 de marzo de 2011.

En virtud de las competencias que me otorga el Decreto 40/2011, de 22 de febrero, he resuelto:

Primero. El sorteo público se realizará el día 31 de marzo a las 12.00 horas en el Salón de Actos «A», situado en la planta baja del Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla.

Segundo. En representación de la Administración educativa, asistirá la Directora General de Planificación y Centros, con la presencia de un funcionario que levantará acta del resultado del mismo.

Tercero. El resultado del sorteo público será de aplicación a todos los centros educativos incluidos en el ámbito de aplicación del Decreto 40/2011, de 22 de febrero, debiendo estar publicado en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y, a efectos meramente informativos, en la página web de la Consejería.

Sevilla, 3 de marzo de 2011.- La Directora General, Elena Marín Bracho.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2011, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se efectúa la convocatoria 2011 de Becas Talentía y se desarrollan términos de la Orden de 30 de abril de 2010, de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, por la que se aprueban las normas reguladoras de la concesión de Becas Talentía, para la realización de estudios de postgrado en universidades y centros de enseñanza superior en el extranjero.

La Orden de 30 de abril de 2010, de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia (BOJA núm. 105 de 1 de junio

de 2010), aprueba las normas reguladoras de la concesión de Becas Talentía, para la realización de estudios de postgrado en universidades y centros de enseñanza superior en el extranjero.

En la Disposición final Primera de la Orden citada anteriormente, se delega en la persona titular de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología la competencia para realizar las futuras convocatorias y se le faculta para desarrollar cuantas actuaciones sean necesarias para el cumplimiento, desarrollo, interpretación y aplicación de dicha Orden.

Por otra parte, de acuerdo con lo previsto en la misma, se procede a actualizar el Anexo III de la Orden, en el que se recogen las universidades y centros de enseñanza superior en el extranjero recomendados para la realización de programas incentivados con Becas Talentía.

Asimismo, se actualiza el Anexo II de la Orden, donde se detallan los importes de las bolsas de viaje a percibir por los beneficiarios de las becas, con el fin de ajustar dichos importes a la nueva oferta de centros de destino.

Por último, procede igualmente actualizar el Anexo I de la Orden, en el que se detallan los importes de las bolsas de estancia en las ciudades de destino, a fin de ajustar dichos importes al coste actual de la vida en el entorno de dichas ciudades.

El Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 4 de junio de 2010), establece la estructura y contenido mínimo de las bases reguladoras de subvenciones regladas, así como el procedimiento de concesión de subvenciones y el uso de medios electrónicos para su tramitación, de acuerdo con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, conforme a la cual fue elaborada la Orden de 30 de abril de 2010. Por ello, con el fin de garantizar a los interesados un acceso más eficiente a la información sobre el procedimiento, se considera necesario concretar de manera expresa en esta resolución los siguientes términos:

- Cuantía máxima de la subvención.
- Formulario de solicitud y opciones de notificación preferente.
- Órgano competente para la resolución del procedimiento.
- Plazo y forma de justificación por parte de la persona beneficiaria.

Asimismo, las Resoluciones de 5 de julio y 9 de noviembre de 2010, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, desarrollan términos de la Orden de 30 de abril de 2010, relacionados con la homologación y la consideración, por analogía, de trabajadores en activo a los trabajadores autónomos.

Por ello, en base al principio de seguridad jurídica y con objeto de superar la dispersión legislativa existente, se refunden las resoluciones anteriores en esta, derogándose las anteriores.

Se introducen interpretaciones de la Orden de 30 de abril de 2010 adicionales, con el fin de obtener un mejor desarrollo relativo a la justificación de las obligaciones de los beneficiarios, concretamente en lo que respecta a la acreditación de la realización del programa y el retorno a Andalucía para desarrollar la carrera profesional durante al menos 4 de los 6 años siguientes a la finalización del periodo lectivo.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Secretario General de Universidades, Investigación y Tecnología:

R E S U E L V E

Primero. Convocatoria para 2011.

1. Al amparo de lo previsto en la Orden de 30 de abril de 2010, se aprueba la convocatoria para 2011 y se convocan 300 becas, reservándose un 15 por ciento de estas para programas de especialización profesional.

2. La cuantía máxima estimada de las becas objeto de esta Resolución es de 13.207.438,00 euros, imputables entre los ejercicios 2011-2014 y procedentes del servicio 01, concepto 784.47 y programa 54 A.

Segundo. Plazo de presentación de la Convocatoria 2011.

La convocatoria 2011 constará de dos plazos de presentación de solicitudes:

1. El primer plazo será desde el 30 de marzo hasta el 18 de mayo de 2011, siendo el 8 de julio de 2011 el plazo máximo para resolver y notificar. Se convocan para este primer plazo 150 becas. En el supuesto de no resultar efectivamente adjudicadas y aceptadas expresamente la totalidad de las becas, las restantes se acumularán para el siguiente plazo.

2. El segundo plazo será desde el 5 de septiembre hasta el 11 de octubre de 2011. El plazo máximo para dictar resolución y notificar es el 2 de diciembre de 2011. Se convocan para este segundo plazo 150 becas, más las que puedan resultar vacantes del primer plazo.

Tercero. Actualización de Anexos.

Se actualizan los siguientes Anexos:

Anexo I. Bolsa de estancia.

Anexo II. Bolsa de viaje.

Anexo III. Universidades y áreas de recomendación.

Cuarto. Formulario de solicitud.

Las solicitudes deberán formularse conforme al modelo que figura como Anexo IV, que estará disponible para su cumplimiento en las direcciones <http://www.juntadeandalucia.es/organismos/economiainnovacionyciencia.html> y www.becastalentia.com. En el mismo se puede señalar expresamente el medio de notificación preferente, tal y como se establece en el artículo 17.2 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

Quinto. Régimen Jurídico.

La normativa aplicable de la convocatoria es la Orden de 30 de abril de 2010, de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, por la que se aprueban las normas reguladoras de la concesión de Becas Talentía, para la realización de estudios de postgrado en universidades y centros de enseñanza superior en el extranjero, así como la normativa referenciada en la misma.

Asimismo, es de aplicación la Orden de 1 de julio de 2010, por la que se delegan competencias en la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (BOJA núm. 144, de 23 de julio de 2010), en la que se delegan en la persona titular de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía las competencias relativas a la resolución de solicitudes, y en su caso, el reintegro de las subvenciones previstas en la Orden de 30 de abril de 2010.

Sexto. Interpretación y desarrollo de términos de la Orden de 30 de abril de 2010 relativo al plazo y forma de justificación de los beneficiarios.

a) Aprovechamiento Académico.

En el artículo 14.3 de la Orden de 30 de abril de 2010, se establece que el beneficiario deberá presentar una memoria justificativa cada semestre y a la finalización del programa,

con el fin de que la entidad colaboradora lleve a cabo el seguimiento de su aprovechamiento académico.

Se entiende por aprovechamiento académico la superación por parte de los beneficiarios de las pruebas previstas a efectos de evaluación, dentro de los plazos ordinarios para cada curso académico establecidos por la institución académica de destino. Excepcionalmente, previa solicitud por parte del beneficiario ante la Comisión de Evaluación, Selección y Seguimiento, que deberá ser avalada por el supervisor académico en la institución académica de destino, podrá concederse una ampliación del plazo para la justificación del aprovechamiento del programa, que en ningún caso implicará una ampliación de las dotaciones económicas de la beca.

En base a lo expuesto anteriormente, los beneficiarios deberán acreditar el aprovechamiento efectivo de los programas dentro del plazo de un mes desde la emisión por parte de la institución académica de destino del correspondiente certificado de expediente o título académico.

b) Acreditación de la realización del programa y fecha de finalización.

En base a lo establecido en el artículo 27.c) de la Orden reguladora, los beneficiarios deberán aportar un certificado de finalización del programa, consistente en un documento expedido por el centro de destino donde se refleje la fecha de finalización del período lectivo. El plazo máximo para aportar el certificado de finalización del programa se fija en un mes desde la finalización de dicho período lectivo.

Se entenderá como fin del período lectivo la fecha de finalización del período efectivo de clases o asistencia obligatoria al centro, o en su caso, la fecha de realización del último examen presencial en el centro.

c) Realización de prácticas en empresas.

El artículo 8.2 de la Orden de 30 de abril de 2010 establece que el disfrute de una beca Talentía tiene carácter excluyente de otras actividades profesionales o investigadoras intensivas en tiempo. Con el fin de favorecer el desarrollo profesional de los beneficiarios, se interpreta que la realización de prácticas en empresas como parte obligatoria y evaluable del programa incentivado no se consideran actividades profesionales o investigadoras y por lo tanto son compatibles con el disfrute de una beca Talentía.

Los beneficiarios deberán solicitar ante Talentía autorización para la realización de dichas prácticas, anexando a la solicitud documento suscrito por la institución académica de destino y por el centro u organismo en el que vayan a realizarse las prácticas en el que se informe sobre la obligatoriedad, duración y contenido evaluable de las mismas. En ningún caso la realización de prácticas podrá suponer una extensión de la duración del período lectivo de los programas a efectos de percepción de dotaciones económicas.

d) Acreditación del retorno a Andalucía.

El artículo 27.d) de la Orden de 30 de abril de 2010, recoge la obligación de los beneficiarios de desarrollar su carrera profesional en conexión con Andalucía durante 4 de los 6 años posteriores a la finalización de los programas incentivados. Se considera que durante los 2 años de carencia restantes el beneficiario puede desarrollar su carrera profesional fuera de Andalucía. Adicionalmente, se interpreta que el período durante el que el beneficiario acredite encontrarse dado de alta en el Registro de Demandantes de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, no computa como período de carencia ni como cumplimiento de la obligación de retorno a Andalucía.

A su vez, y con el fin de desarrollar los términos a efectos de justificación del cumplimiento de la obligación de retorno y de informar de su situación durante el período de carencia, los beneficiarios deberán aportar de manera general, en los plazos establecidos en las respectivas órdenes reguladoras, la siguiente documentación:

1. Informe de vida laboral actualizado.
2. Currículum Vitae actualizado.

Y en su caso, adicionalmente:

1. Los trabajadores por cuenta ajena deben aportar contrato o certificado expedido por la empresa contratante, donde se especifique la modalidad de contrato, categoría y duración del mismo, así como el domicilio social de la empresa o establecimiento en el que el trabajador desarrolla su actividad.

2. Los autónomos o trabajadores por cuenta propia deben aportar las Declaraciones del Impuesto sobre el Valor Añadido y una memoria de las actividades realizadas desde la fecha de la última justificación.

3. Los investigadores incorporados a un proyecto de investigación en uno de los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento deben aportar documento acreditativo emitido por el titular de la Secretaría General del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación.

4. Los beneficiarios que declaren estar inscritos en el Registro de Demandantes de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo deben aportar la tarjeta de demandante de empleo.

e) Disfrute efectivo de la beca.

El artículo 10.1.c) de la Orden de 30 de abril de 2010, establece como requisito para el acceso a la condición de beneficiario haber obtenido una titulación de grado en los 10 años anteriores a la convocatoria o en su defecto estar matriculado en una titulación de grado cuya finalización deberá acreditarse antes del disfrute efectivo de la beca. A partir de la entrada en vigor de esta Resolución, se interpreta como fecha de inicio del disfrute efectivo de la beca la fecha de inicio del período lectivo del programa.

f) Homologación.

El artículo 10.2 de la citada Orden establece que se considerarán titulaciones equivalentes al título de grado las licenciaturas, diplomaturas, títulos de ingeniero o arquitecto, obtenidos en universidades españolas u homologados por el Ministerio competente. Se interpreta, por analogía, que en los casos en los que el solicitante se encuentre en proceso de homologación de su título de grado, deberá acreditarse dicha homologación antes del inicio del disfrute efectivo de la beca, entendiéndose por fecha de inicio del disfrute efectivo de la beca lo establecido en el apartado anterior.

g) Trabajadores autónomos.

Se procede mediante integración jurídica a la interpretación del artículo 10.3 de la Orden referenciada anteriormente

con el fin de cumplir el principio de equidad en las normas reguladoras. Por ello, para programas a tiempo parcial tipo MBA Executive y programas de especialización profesional, se consideran como trabajadores en activo tanto a los trabajadores por cuenta ajena como a los trabajadores autónomos o por cuenta propia, considerando para este último caso que no es necesario contar con el apoyo explícito de su empleador.

Asimismo, se establece que en los casos en los que el solicitante declare, en el momento de presentación de la solicitud, que se encuentra dado de alta en el régimen especial de trabajadores autónomos y solicite la beca para los programas mencionados anteriormente, la documentación solicitada en el artículo 19.1.d).1 de la Orden de 30 de abril de 2010, se podrá sustituir por la siguiente:

1. Alta en el régimen especial de autónomos de la Seguridad Social.

2. Declaración del IRPF correspondiente al último ejercicio, y Declaraciones del Impuesto sobre el Valor Añadido correspondientes a los últimos cuatro trimestres.

3. Informe de vida laboral y memoria de las actividades profesionales realizadas. Para los MBA Executive, es necesario detallar en dicha memoria de qué forma se compatibilizará la actividad formativa con la profesional durante el período de disfrute de la beca.

4. Voluntariamente, aval de algún agente externo relacionado con su actividad, reconociendo su obra o servicio.

Sevilla, 10 de marzo de 2011.- El Secretario General, Francisco Andrés Triguero Ruiz.

ANEXO I
Bolsa de estancia

ANEXO II
Bolsa de viaje

ANEXO III
Universidades y áreas de recomendación

ANEXO IV
Formulario de solicitud

ANEXO I

Bolsa de Estancia

Pais/ Territorio	Universidad/Centro	Localidad/Entorno	Bolsa de Estancia (euros)
ALEMANIA	EUROPEAN SCHOOL OF MANAGEMENT AND TECHNOLOGY	Berlin	1.400,00
	FREIE UNIVERSITAT BERLIN	Berlin	1.400,00
	HUMBOLDT UNIVERSITAT ZU BERLIN	Berlin	1.400,00
	LUDWIG MAXIMILIANS UNIVERSITAT MUNCHEN	Munich	1.500,00
	MAX-PLANCK-GESELLSCHAFT - MUNICH	Munich	1.500,00
	RUPRECHT KARLS UNIVERSITAT HEIDELBERG	Heidelberg	1.400,00
	TECHNISCHE UNIVERSITAT BERLIN	Berlin	1.400,00
AUSTRALIA	TECHNISCHE UNIVERSITAT MUNCHEN	Munich	1.500,00
	AUSTRALIAN NATIONAL UNIVERSITY	Canberra	1.400,00
AUSTRALIA	DEAKIN UNIVERSITY	Melbourne	1.400,00
	MONASH UNIVERSITY	Melbourne	1.400,00
	UNIVERSITY OF MELBOURNE	Melbourne	1.400,00
	UNIVERSITY OF NEW SOUTH WALES	Sydney	1.400,00
	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	Brisbane	1.400,00
	UNIVERSITY OF SYDNEY	Sydney	1.400,00
AUSTRIA	TECHNISCHE UNIVERSITAT WIEN	Viena	1.500,00
BELGICA	KATHOLIEKE UNIVERSITEIT LEUVEN	Lovaina	1.500,00
	UNIVERSITE CATHOLIQUE DE LOUVAIN	Lovaina	1.500,00

Pais/ Territorio	Universidad/Centro	Localidad/Entorno	Bolsa de Estancia (euros)
	UNIVERSITE LIBRE DE BRUXELLES	Bruselas	1.500,00
	VLERICK LEUVEN GENT MANAGEMENT SCHOOL	Gante	1.500,00
CANADA	MCGILL UNIVERSITY	Montreal	1.500,00
	QUEEN S UNIVERSITY - SCHOOL OF BUSINESS	Kingston	1.500,00
	UNIVERSITY OF BRITISH COLUMBIA - VANCOUVER	Vancouver	1.500,00
	UNIVERSITY OF TORONTO	Toronto	1.500,00
COREA DEL SUR	SEOUL NATIONAL UNIVERSITY	Seul	1.400,00
CHINA	CEIBS - SHANGHAI	Shanghai	1.400,00
	FUDAN UNIVERSITY	Shanghai	1.400,00
	HONG KONG UNIVERSITY OF SCIENCE & TECHNOLOGY	Hong Kong	1.400,00
	HULT INTERNATIONAL BUSINESS SCHOOL - SHANGHAI	Shanghai	1.400,00
	PEKING UNIVERSITY	Peking	1.400,00
	TSINGHUA UNIVERSITY CHINA	Peking	1.400,00
	UNIVERSITY OF HONG KONG	Hong Kong	1.400,00
DINAMARCA	AARHUS UNIVERSITY	Aarhus	1.600,00
	COPENHAGEN BUSINESS SCHOOL	Copenhague	1.600,00
	UNIVERSITY OF COPENHAGEN	Copenhague	1.600,00
EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	HULT INTERNACIONAL BUSINESS SCHOOL - DUBAI	Dubai	1.500,00
ESTADOS UNIDOS	BOSTON UNIVERSITY	Boston	1.600,00
	CALIFORNIA INSTITUTE OF TECHNOLOGY	Pasadena	1.400,00
	CARNEGIE MELLON UNIVERSITY	Pittsburgh	1.400,00
	COLUMBIA UNIVERSITY NEW YORK	Nueva York	1.600,00
	CORNELL UNIVERSITY	Ithaca	1.500,00
	DARTMOUTH COLLEGE	Hanover	1.500,00
	DUKE UNIVERSITY	Durham	1.500,00
	GEORGETOWN UNIVERSITY	Washington	1.400,00
	HARVARD UNIVERSITY	Cambridge	1.600,00
	JOHNS HOPKINS UNIVERSITY - BALTIMORE	Baltimore	1.500,00
	MASSACHUSETTS INSTITUTE OF TECHNOLOGY	Cambridge	1.600,00
	NEW YORK FILM ACADEMY	Nueva York	1.600,00
	NEW YORK UNIVERSITY	Nueva York	1.600,00
	NORTHWESTERN UNIVERSITY - EVANSTON	Evanston	1.400,00
	PRINCETON UNIVERSITY	Princeton	1.500,00
	PURDUE UNIVERSITY	West Lafayette	1.600,00
	STANFORD UNIVERSITY	Stanford	1.400,00
	UNIVERSITY OF CALIFORNIA BERKELEY	Berkeley	1.500,00
	UNIVERSITY OF CALIFORNIA DAVIS	Davis	1.400,00
	UNIVERSITY OF CALIFORNIA LOS ANGELES	Los Angeles	1.400,00
	UNIVERSITY OF CALIFORNIA SAN DIEGO	San Diego	1.400,00
	UNIVERSITY OF CALIFORNIA SAN FRANCISCO	San Francisco	1.600,00
	UNIVERSITY OF CALIFORNIA SANTA BARBARA	Santa Barbara	1.400,00
	UNIVERSITY OF CHICAGO	Chicago	1.500,00
	UNIVERSITY OF ILLINOIS CHICAGO	Chicago	1.500,00
	UNIVERSITY OF MICHIGAN - ANN ARBOR	Ann Arbor	1.400,00
	UNIVERSITY OF MINNESOTA - TWIN CITIES	Minneapolis	1.500,00
	UNIVERSITY OF PENNSYLVANIA - PHILADELPHIA	Philadelphia	1.500,00
	UNIVERSITY OF TEXAS AUSTIN	Austin	1.500,00
	UNIVERSITY OF WISCONSIN MADISON	Madison	1.500,00
	VIRGINIA POLYTECHNIC INSTITUTE AND STATE UNIVERSITY - VIRGINIA	Blacksburg	1.400,00
	YALE UNIVERSITY	New Haven	1.500,00
FINLANDIA	HELSINKI UNIVERSITY OF TECHNOLOGY	Helsinki	1.500,00
	UNIVERSITY OF HELSINKI	Helsinki	1.500,00
	UNIVERSITY OF TURKU	Turku	1.500,00
FRANCIA	CENTRE NATIONAL DE LA RECHERCHE SCIENTIFIQUE - PARIS	Paris	1.600,00
	ECOLE DES HAUTES ETUDES EN SCIENCES SOCIALES (EHES) - PARIS	Paris	1.600,00
	ECOLE NORMALE SUPERIEURE DE LYON (ENS-LYON)	Lyon	1.600,00
	ECOLE NORMALE SUPERIEURE PARIS	Paris	1.600,00
	ECOLE POLYTECHNIQUE	Paris	1.600,00
	HEC PARIS	Paris	1.600,00

Pais/ Territorio	Universidad/Centro	Localidad/Entorno	Bolsa de Estancia (euros)
	INSEAD - FONTAINEBLEAU	Fontainebleau	1.500,00
	UNIVERSITE PARIS 1 PANTHEON-SORBONNE	Paris	1.600,00
	UNIVERSITE PARIS 6 PIERRE AND MARIE CURIE	Paris	1.600,00
HOLANDA	DELFT UNIVERSITY OF TECHNOLOGY	Delft	1.500,00
	ERASMUS UNIVERSITY OF ROTTERDAM	Rotterdam	1.500,00
	LEIDEN UNIVERSITY	Leiden	1.500,00
	UNIVERSITY OF AMSTERDAM	Amsterdam	1.500,00
	UTRECHT UNIVERSITY	Utrecht	1.400,00
	WAGENINGEN UNIVERSITY	Wageningen	1.400,00
INDIA	INDIAN INSTITUTE OF MANAGEMENT - BANGALORE	Bangalore	1.400,00
	INDIAN INSTITUTE OF TECHNOLOGY - KHARAGPUR	Kharagpur	1.400,00
	INDIAN SCHOOL OF BUSINESS	Hyderabad	1.400,00
IRLANDA	UNIVERSITY COLLEGE DUBLIN	Dublin	1.400,00
ISRAEL	TECHNION ISRAEL INSTITUTE OF TECHNOLOGY	Haifa	1.500,00
	WEIZMANN INSTITUTE OF SCIENCE	Rehovot	1.500,00
ITALIA	POLITECNICO DI MILANO	Milan	1.400,00
	SDA BOCCONI SCHOOL OF MANAGEMENT	Milan	1.400,00
	UNIVERSITA DEGLI STUDI DI FIRENZE	Florenzia	1.500,00
	UNIVERSITA DEGLI STUDI DI ROMA LA SAPIENZA	Roma	1.500,00
	UNIVERSITA DEGLI STUDI DI TORINO	Turin	1.400,00
	UNIVERSITA DI BOLOGNA	Bologna	1.400,00
	UNIVERSITA DI PISA	Pisa	1.500,00
JAPON	KYOTO UNIVERSITY	Kyoto	1.700,00
	OSAKA UNIVERSITY	Osaka	1.600,00
	TOKYO INSTITUTE OF TECHNOLOGY	Tokyo	1.600,00
	UNIVERSITY OF TOKYO	Tokyo	1.600,00
	UNIVERSITY OF TSUKUBA	Tsukuba	1.600,00
MEXICO	UNIVERSIDAD PANAMERICANA - IPADE BUSINESS SCHOOL - MEXICO	Mexico	1.400,00
NORUEGA	UNIVERSITY OF OSLO	Oslo	1.600,00
NUEVA ZELANDA	UNIVERSITY OF AUCKLAND	Auckland	1.600,00
REINO UNIDO	ARCHITECTURAL ASSOCIATION SCHOOL OF ARCHITECTURE	Londres	1.600,00
	ASHRIDGE BUSINESS SCHOOL	Berkhamsted	1.500,00
	CRANFIELD UNIVERSITY - CRANFIELD	Bedford	1.500,00
	IMPERIAL COLLEGE	Londres	1.600,00
	INSTITUTE OF EDUCATION	Londres	1.600,00
	KING S COLLEGE LONDON	Londres	1.600,00
	LANCASTER UNIVERSITY	Lancaster	1.600,00
	LONDON BUSINESS SCHOOL (LBS)	Londres	1.600,00
	LONDON SCHOOL OF ECONOMICS AND POLITICAL SCIENCE	Londres	1.600,00
	QUEEN MARY	Londres	1.600,00
	SCHOOL OF AFRICAN AND ORIENTAL STUDIES (SOAS)	Londres	1.600,00
	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	Londres	1.600,00
	UNIVERSITY OF BRISTOL	Bristol	1.500,00
	UNIVERSITY OF CAMBRIDGE	Cambridge	1.500,00
	UNIVERSITY OF EDINBURGH	Edimburgo	1.500,00
	UNIVERSITY OF MANCHESTER	Manchester	1.500,00
	UNIVERSITY OF OXFORD	Oxford	1.500,00
	UNIVERSITY OF READING - HENLEY BUSINESS SCHOOL	Reading	1.500,00
SINGAPUR	NANYANG TECHNOLOGICAL UNIVERSITY	Singapur	1.400,00
	NATIONAL UNIVERSITY OF SINGAPORE	Singapur	1.400,00
SUDAFRICA	UNIVERSITY OF CAPE TOWN - GRADUATE SCHOOL OF BUSINESS	Ciudad del Cabo	1.400,00
SUECIA	KAROLINSKA INSTITUTE	Estocolmo	1.600,00
SUIZA	ECOLE POLYTECHNIQUE FEDERALE DE LAUSANNE	Lausanne	1.700,00
	IMD BUSINESS SCHOOL	Lausanne	1.700,00
	SWISS FEDERAL INSTITUTE OF TECHNOLOGY ETH ZURICH	Zurich	1.600,00
	UNIVERSITE DE GENEVE	Ginebra	1.700,00

ANEXO II

Bolsa de Viaje

Pais/Territorio	Universidad/Centro	Localidad/Entorno	Bolsa de Viaje (euros)
ALEMANIA	EUROPEAN SCHOOL OF MANAGEMENT AND TECHNOLOGY	Berlin	300,00
	FREIE UNIVERSITAT BERLIN	Berlin	300,00
	HUMBOLDT UNIVERSITAT ZU BERLIN	Berlin	300,00
	LUDWIG MAXIMILIANS UNIVERSITAT MUNCHEN	Munich	400,00
	MAX-PLANCK-GESELLSCHAFT - MUNICH	Munich	400,00
	RUPRECHT KARLS UNIVERSITAT HEIDELBERG	Heidelberg	300,00
	TECHNISCHE UNIVERSITAT BERLIN	Berlin	300,00
	TECHNISCHE UNIVERSITAT MUNCHEN	Munich	400,00
AUSTRALIA	AUSTRALIAN NATIONAL UNIVERSITY	Canberra	1.100,00
	DEAKIN UNIVERSITY	Melbourne	1.400,00
	MONASH UNIVERSITY	Melbourne	1.400,00
	UNIVERSITY OF MELBOURNE	Melbourne	1.400,00
	UNIVERSITY OF NEW SOUTH WALES	Sydney	1.300,00
	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	Brisbane	1.300,00
	UNIVERSITY OF SYDNEY	Sydney	1.300,00
AUSTRIA	TECHNISCHE UNIVERSITAT WIEN	Viena	400,00
BELGICA	KATHOLIEKE UNIVERSITEIT LEUVEN	Lovaina	400,00
	UNIVERSITE CATHOLIQUE DE LOUVAIN	Lovaina	400,00
	UNIVERSITE LIBRE DE BRUXELLES	Bruselas	400,00
	VLERICK LEUVEN GENT MANAGEMENT SCHOOL	Gante	400,00
CANADA	MCGILL UNIVERSITY	Montreal	1.200,00
	QUEEN S UNIVERSITY - SCHOOL OF BUSINESS	Kingston	1.200,00
	UNIVERSITY OF BRITISH COLUMBIA - VANCOUVER	Vancouver	1.300,00
	UNIVERSITY OF TORONTO	Toronto	1.200,00
COREA DEL SUR	SEOUL NATIONAL UNIVERSITY	Seul	1.200,00
CHINA	CEIBS - SHANGHAI	Shanghai	1.200,00
	FUDAN UNIVERSITY	Shanghai	1.200,00
	HONG KONG UNIVERSITY OF SCIENCE & TECHNOLOGY	Hong Kong	1.300,00
	HULT INTERNATIONAL BUSINESS SCHOOL - SHANGHAI	Shanghai	1.200,00
	PEKING UNIVERSITY	Peking	1.100,00
	TSINGHUA UNIVERSITY CHINA	Peking	1.100,00
	UNIVERSITY OF HONG KONG	Hong Kong	1.300,00
DINAMARCA	AARHUS UNIVERSITY	Aarhus	400,00
	COPENHAGEN BUSINESS SCHOOL	Copenhagen	400,00
	UNIVERSITY OF COPENHAGEN	Copenhagen	400,00
EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	HULT INTERNATIONAL BUSINESS SCHOOL - DUBAI	Dubai	1.000,00
ESTADOS UNIDOS	BOSTON UNIVERSITY	Boston	1.300,00
	CALIFORNIA INSTITUTE OF TECHNOLOGY	Pasadena	1.300,00
	CARNEGIE MELLON UNIVERSITY	Pittsburgh	1.300,00
	COLUMBIA UNIVERSITY NEW YORK	Nueva York	1.300,00
	CORNELL UNIVERSITY	Ithaca	1.300,00
	DARTMOUTH COLLEGE	Hanover	1.300,00
	DUKE UNIVERSITY	Durham	1.200,00
	GEORGETOWN UNIVERSITY	Washington	1.300,00
	HARVARD UNIVERSITY	Cambridge	1.300,00
	JOHNS HOPKINS UNIVERSITY - BALTIMORE	Baltimore	1.200,00
	MASSACHUSETTS INSTITUTE OF TECHNOLOGY	Cambridge	1.300,00
	NEW YORK FILM ACADEMY	Nueva York	1.300,00
	NEW YORK UNIVERSITY	Nueva York	1.300,00
	NORTHWESTERN UNIVERSITY - EVANSTON	Evanston	1.300,00
	PRINCETON UNIVERSITY	Princeton	1.300,00
	PURDUE UNIVERSITY	West Lafayette	1.200,00
	STANFORD UNIVERSITY	Stanford	1.200,00
	UNIVERSITY OF CALIFORNIA BERKELEY	Berkeley	1.300,00
	UNIVERSITY OF CALIFORNIA DAVIS	Davis	1.200,00
	UNIVERSITY OF CALIFORNIA LOS ANGELES	Los Angeles	1.300,00

Pais/Territorio	Universidad/Centro	Localidad/Entorno	Bolsa de Viaje (euros)
	UNIVERSITY OF CALIFORNIA SAN DIEGO	San Diego	1.200,00
	UNIVERSITY OF CALIFORNIA SAN FRANCISCO	San Francisco	1.300,00
	UNIVERSITY OF CALIFORNIA SANTA BARBARA	Santa Barbara	1.300,00
	UNIVERSITY OF CHICAGO	Chicago	1.300,00
	UNIVERSITY OF ILLINOIS CHICAGO	Chicago	1.300,00
	UNIVERSITY OF MICHIGAN - ANN ARBOR	Ann Arbor	1.300,00
	UNIVERSITY OF MINNESOTA - TWIN CITIES	Minneapolis	1.200,00
	UNIVERSITY OF PENNSYLVANIA - PHILADELPHIA	Philadelphia	1.300,00
	UNIVERSITY OF TEXAS AUSTIN	Austin	1.200,00
	UNIVERSITY OF WISCONSIN MADISON	Madison	1.200,00
	VIRGINIA POLYTECHNIC INSTITUTE AND STATE UNIVERSITY - VIRGINIA	Blacksburg	1.200,00
	YALE UNIVERSITY	New Haven	1.300,00
FINLANDIA	HELSINKI UNIVERSITY OF TECHNOLOGY	Helsinki	600,00
	UNIVERSITY OF HELSINKI	Helsinki	600,00
	UNIVERSITY OF TURKU	Turku	600,00
FRANCIA	CENTRE NATIONAL DE LA RECHERCHE SCIENTIFIQUE - PARIS	Paris	500,00
	ECOLE DES HAUTES ETUDES EN SCIENCES SOCIALES (EHESS) - PARIS	Paris	500,00
	ECOLE NORMALE SUPERIEURE DE LYON (ENS-LYON)	Lyon	600,00
	ECOLE NORMALE SUPERIEURE PARIS	Paris	500,00
	ECOLE POLYTECHNIQUE	Paris	500,00
	HEC PARIS	Paris	500,00
	INSEAD - FONTAINEBLEAU	Fontainebleau	500,00
	UNIVERSITE PARIS 1 PANTHEON-SORBONNE	Paris	500,00
	UNIVERSITE PARIS 6 PIERRE AND MARIE CURIE	Paris	500,00
HOLANDA	DELFT UNIVERSITY OF TECHNOLOGY	Delft	300,00
	ERASMUS UNIVERSITY OF ROTTERDAM	Rotterdam	300,00
	LEIDEN UNIVERSITY	Leiden	300,00
	UNIVERSITY OF AMSTERDAM	Amsterdam	300,00
	UTRECHT UNIVERSITY	Utrecht	300,00
	WAGENINGEN UNIVERSITY	Wageningen	300,00
INDIA	INDIAN INSTITUTE OF MANAGEMENT - BANGALORE	Bangalore	1.300,00
	INDIAN INSTITUTE OF TECHNOLOGY - KHARAGPUR	Kharagpur	1.300,00
	INDIAN SCHOOL OF BUSINESS	Hyderabad	1.300,00
IRLANDA	UNIVERSITY COLLEGE DUBLIN	Dublin	500,00
ISRAEL	TECHNION ISRAEL INSTITUTE OF TECHNOLOGY	Haifa	900,00
	WEIZMANN INSTITUTE OF SCIENCE	Rehovot	900,00
ITALIA	POLITECNICO DI MILANO	Milan	400,00
	SDA BOCCONI SCHOOL OF MANAGEMENT	Milan	400,00
	UNIVERSITA DEGLI STUDI DI FIRENZE	Florenzia	500,00
	UNIVERSITA DEGLI STUDI DI ROMA LA SAPIENZA	Roma	400,00
	UNIVERSITA DEGLI STUDI DI TORINO	Turin	500,00
	UNIVERSITA DI BOLOGNA	Bologna	400,00
	UNIVERSITA DI PISA	Pisa	500,00
JAPON	KYOTO UNIVERSITY	Kyoto	900,00
	OSAKA UNIVERSITY	Osaka	900,00
	TOKYO INSTITUTE OF TECHNOLOGY	Tokyo	1.100,00
	UNIVERSITY OF TOKYO	Tokyo	1.100,00
	UNIVERSITY OF TSUKUBA	Tsukuba	1.100,00
MEXICO	UNIVERSIDAD PANAMERICANA - IPADE BUSINESS SCHOOL - MEXICO	Mexico	900,00
NORUEGA	UNIVERSITY OF OSLO	Oslo	600,00
NUEVA ZELANDA	UNIVERSITY OF AUCKLAND	Auckland	1.400,00
REINO UNIDO	ARCHITECTURAL ASSOCIATION SCHOOL OF ARCHITECTURE	Londres	300,00
	ASHRIDGE BUSINESS SCHOOL	Berkhamsted	300,00
	CRANFIELD UNIVERSITY - CRANFIELD	Bedford	300,00
	IMPERIAL COLLEGE	Londres	300,00
	INSTITUTE OF EDUCATION	Londres	300,00
	KING S COLLEGE LONDON	Londres	300,00
	LANCASTER UNIVERSITY	Lancaster	400,00
	LONDON BUSINESS SCHOOL (LBS)	Londres	300,00

Pais/Territorio	Universidad/Centro	Localidad/Entorno	Bolsa de Viaje (euros)
	LONDON SCHOOL OF ECONOMICS AND POLITICAL SCIENCE	Londres	300,00
	QUEEN MARY	Londres	300,00
	SCHOOL OF AFRICAN AND ORIENTAL STUDIES (SOAS)	Londres	300,00
	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	Londres	300,00
	UNIVERSITY OF BRISTOL	Bristol	500,00
	UNIVERSITY OF CAMBRIDGE	Cambridge	500,00
	UNIVERSITY OF EDINBURGH	Edimburgo	400,00
	UNIVERSITY OF MANCHESTER	Manchester	400,00
	UNIVERSITY OF OXFORD	Oxford	400,00
	UNIVERSITY OF READING - HENLEY BUSINESS SCHOOL	Reading	300,00
SINGAPUR	NANYANG TECHNOLOGICAL UNIVERSITY	Singapur	1.300,00
	NATIONAL UNIVERSITY OF SINGAPORE	Singapur	1.300,00
SUDAFRICA	UNIVERSITY OF CAPE TOWN - GRADUATE SCHOOL OF BUSINESS	Ciudad del Cabo	1.000,00
SUECIA	KAROLINSKA INSTITUTE	Estocolmo	500,00
SUIZA	ECOLE POLYTECHNIQUE FEDERALE DE LAUSANNE	Lausanne	500,00
	IMD BUSINESS SCHOOL	Lausanne	500,00
	SWISS FEDERAL INSTITUTE OF TECHNOLOGY ETH ZURICH	Zurich	400,00
	UNIVERSITE DE GENEVE	Ginebra	500,00

ANEXO III

Universidades y áreas de recomendación

Pais / Territorio	Universidad / Centro	CIENCIAS	INGENIERIA Y ARQUITECTURA	CIENCIAS DE LA SALUD	ARTES Y HUMANIDADES	CIENCIAS SOCIALES Y JURIDICAS	MBA
ALEMANIA	EUROPEAN SCHOOL OF MANAGEMENT AND TECHNOLOGY						X
	FREIE UNIVERSITAT BERLIN	X					
	HUMBOLDT UNIVERSITAT ZU BERLIN	X					
	LUDWIG MAXIMILIANS UNIVERSITAT MUNCHEN	X		X		X	
	MAX-PLANCK-GESELLSCHAFT - MUNICH	X	X			X	
	RUPRECHT KARLS UNIVERSITAT HEIDELBERG	X		X	X		
	TECHNISCHE UNIVERSITAT BERLIN		X				
	TECHNISCHE UNIVERSITAT MUNCHEN		X				
AUSTRALIA	AUSTRALIAN NATIONAL UNIVERSITY	X	X	X		X	
	DEAKIN UNIVERSITY					X	
	MONASH UNIVERSITY		X	X	X	X	
	UNIVERSITY OF MELBOURNE	X	X	X	X	X	X
	UNIVERSITY OF NEW SOUTH WALES		X			X	
	UNIVERSITY OF QUEENSLAND			X		X	
	UNIVERSITY OF SYDNEY	X		X		X	
AUSTRIA	TECHNISCHE UNIVERSITAT WIEN		X				
BELGICA	KATHOLIEKE UNIVERSITEIT LEUVEN	X		X			
	UNIVERSITE CATHOLIQUE DE LOUVAIN				X		
	UNIVERSITE LIBRE DE BRUXELLES				X	X	
	VLERICK LEUVEN GENT MANAGEMENT SCHOOL						X
CANADA	MCGILL UNIVERSITY	X		X	X	X	X
	QUEEN S UNIVERSITY - SCHOOL OF BUSINESS						X
	UNIVERSITY OF BRITISH COLUMBIA - VANCOUVER			X	X	X	
	UNIVERSITY OF TORONTO	X	X	X	X	X	X
COREA DEL SUR	SEOUL NATIONAL UNIVERSITY	X	X	X			
CHINA	CEIBS - SHANGHAI						X
	FUDAN UNIVERSITY			X			
	HONG KONG UNIVERSITY OF SCIENCE & TECHNOLOGY		X			X	X
	HULT INTERNATIONAL BUSINESS SCHOOL - SHANGHAI						X
	PEKING UNIVERSITY	X	X	X	X	X	

Pais / Territorio	Universidad / Centro	CIENCIAS	INGENIERIA Y ARQUITECTURA	CIENCIAS DE LA SALUD	ARTES Y HUMANIDADES	CIENCIAS SOCIALES Y JURIDICAS	MBA
	TSINGHUA UNIVERSITY CHINA		X				
	UNIVERSITY OF HONG KONG			X		X	
DINAMARCA	AARHUS UNIVERSITY	X	X	X	X	X	
	COPENHAGEN BUSINESS SCHOOL						X
	UNIVERSITY OF COPENHAGEN	X		X		X	
EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	HULT INTERNATIONAL BUSINESS SCHOOL - DUBAI						X
ESTADOS UNIDOS	BOSTON UNIVERSITY					X	
	CALIFORNIA INSTITUTE OF TECHNOLOGY		X	X			
	CARNEGIE MELLON UNIVERSITY		X			X	X
	COLUMBIA UNIVERSITY NEW YORK	X		X	X	X	X
	CORNELL UNIVERSITY	X	X	X		X	X
	DARTMOUTH COLLEGE				X		X
	DUKE UNIVERSITY			X	X		X
	GEORGETOWN UNIVERSITY				X		
	HARVARD UNIVERSITY	X	X	X	X	X	X
	JOHNS HOPKINS UNIVERSITY - BALTIMORE			X			
	MASSACHUSETTS INSTITUTE OF TECHNOLOGY	X	X	X	X	X	X
	NEW YORK FILM ACADEMY				X		
	NEW YORK UNIVERSITY			X		X	X
	NORTHWESTERN UNIVERSITY - EVANSTON		X				X
	PRINCETON UNIVERSITY	X	X	X	X	X	
	PURDUE UNIVERSITY		X				
	STANFORD UNIVERSITY	X	X	X	X	X	X
	UNIVERSITY OF CALIFORNIA BERKELEY	X	X	X	X	X	X
	UNIVERSITY OF CALIFORNIA DAVIS	X		X			
	UNIVERSITY OF CALIFORNIA LOS ANGELES	X	X	X		X	X
	UNIVERSITY OF CALIFORNIA SAN DIEGO	X	X	X			
	UNIVERSITY OF CALIFORNIA SAN FRANCISCO			X			
	UNIVERSITY OF CALIFORNIA SANTA BARBARA	X			X		
	UNIVERSITY OF CHICAGO	X			X	X	X
	UNIVERSITY OF ILLINOIS CHICAGO	X	X			X	
	UNIVERSITY OF MICHIGAN - ANN ARBOR			X		X	
	UNIVERSITY OF MINNESOTA - TWIN CITIES	X			X	X	
	UNIVERSITY OF PENNSYLVANIA - PHILADELPHIA				X	X	X
	UNIVERSITY OF TEXAS AUSTIN	X	X	X	X		
	UNIVERSITY OF WISCONSIN MADISON	X				X	
	VIRGINIA POLYTECHNIC INSTITUTE AND STATE UNIVERSITY - VIRGINIA	X	X				
	YALE UNIVERSITY	X	X	X	X	X	X
FINLANDIA	HELSINKI UNIVERSITY OF TECHNOLOGY		X				
	UNIVERSITY OF HELSINKI	X		X			
	UNIVERSITY OF TURKU					X	
FRANCIA	CENTRE NATIONAL DE LA RECHERCHE SCIENTIFIQUE - PARIS	X					
	ECOLE DES HAUTES ETUDES EN SCIENCES SOCIALES (EHESS) - PARIS				X		
	ECOLE NORMALE SUPERIEURE DE LYON (ENS-LYON)	X		X			
	ECOLE NORMALE SUPERIEURE PARIS	X		X			
	ECOLE POLYTECHNIQUE	X	X				
	HEC PARIS						X
	INSEAD - FONTAINEBLEAU						X
	UNIVERSITE PARIS 1 PANTHEON-SORBONNE				X	X	
	UNIVERSITE PARIS 6 PIERRE AND MARIE CURIE	X	X	X			
HOLANDA	DELFT UNIVERSITY OF TECHNOLOGY	X	X				
	ERASMUS UNIVERSITY OF ROTTERDAM					X	X

Pais / Territorio	Universidad / Centro	CIENCIAS	INGENIERIA Y ARQUITECTURA	CIENCIAS DE LA SALUD	ARTES Y HUMANIDADES	CIENCIAS SOCIALES Y JURIDICAS	MBA
	LEIDEN UNIVERSITY	X		X	X		
	UNIVERSITY OF AMSTERDAM	X		X	X		
	UTRECHT UNIVERSITY	X		X			
	WAGENINGEN UNIVERSITY	X					
INDIA	INDIAN INSTITUTE OF MANAGEMENT - BANGALORE					X	
	INDIAN INSTITUTE OF TECHNOLOGY - KHARAGPUR		X				
	INDIAN SCHOOL OF BUSINESS					X	X
IRLANDA	UNIVERSITY COLLEGE DUBLIN				X	X	
ISRAEL	TECHNION ISRAEL INSTITUTE OF TECHNOLOGY		X				
	WEIZMANN INSTITUTE OF SCIENCE	X	X	X			
ITALIA	POLITECNICO DI MILANO		X				
	SDA BOCCONI SCHOOL OF MANAGEMENT						X
	UNIVERSITA DEGLI STUDI DI FIRENZE	X					
	UNIVERSITA DEGLI STUDI DI ROMA LA SAPIENZA	X					
	UNIVERSITA DEGLI STUDI DI TORINO	X	X				
	UNIVERSITA DI BOLOGNA				X	X	
	UNIVERSITA DI PISA	X					
JAPON	KYOTO UNIVERSITY	X	X	X			
	OSAKA UNIVERSITY	X	X	X			
	TOKYO INSTITUTE OF TECHNOLOGY		X				
	UNIVERSITY OF TOKYO	X	X	X	X	X	
	UNIVERSITY OF TSUKUBA		X				
MEXICO	UNIVERSIDAD PANAMERICANA - IPADE BUSINESS SCHOOL - MEXICO						X
NORUEGA	UNIVERSITY OF OSLO				X	X	
NUEVA ZELANDA	UNIVERSITY OF AUCKLAND	X		X	X		
REINO UNIDO	ARCHITECTURAL ASSOCIATION SCHOOL OF ARCHITECTURE		X				
	ASHRIDGE BUSINESS SCHOOL						X
	CRANFIELD UNIVERSITY - CRANFIELD		X				X
	IMPERIAL COLLEGE	X	X	X			
	INSTITUTE OF EDUCATION					X	
	KING S COLLEGE LONDON	X		X			
	LANCASTER UNIVERSITY	X				X	X
	LONDON BUSINESS SCHOOL (LBS)						X
	LONDON SCHOOL OF ECONOMICS AND POLITICAL SCIENCE				X	X	
	QUEEN MARY				X		
	SCHOOL OF AFRICAN AND ORIENTAL STUDIES (SOAS)				X		
	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	X		X	X		
	UNIVERSITY OF BRISTOL	X					
	UNIVERSITY OF CAMBRIDGE	X	X	X	X	X	X
	UNIVERSITY OF EDINBURGH	X		X	X		
	UNIVERSITY OF MANCHESTER			X	X	X	
	UNIVERSITY OF OXFORD	X	X	X	X	X	X
	UNIVERSITY OF READING - HENLEY BUSINESS SCHOOL						X
SINGAPUR	NANYANG TECHNOLOGICAL UNIVERSITY		X				X
	NATIONAL UNIVERSITY OF SINGAPORE	X	X	X		X	X
SUDAFRICA	UNIVERSITY OF CAPE TOWN - GRADUATE SCHOOL OF BUSINESS						X
SUECIA	KAROLINSKA INSTITUTE	X		X			
SUIZA	ECOLE POLYTECHNIQUE FEDERALE DE LAUSANNE	X					
	IMD BUSINESS SCHOOL						X
	SWISS FEDERAL INSTITUTE OF TECHNOLOGY ETH ZURICH		X				
	UNIVERSITE DE GENEVE				X		

ANEXO IV

SOLICITUD DE BECA TALENTIA PARA ESTUDIOS DE POSTGRADO EN UNIVERSIDADES Y CENTROS DE ENSEÑANZA SUPERIOR EN EL EXTRANJERO

Orden de ____ de _____ de _____ (BOJA nº ____ de fecha _____)
 Resolución ____ de _____ de _____

1A DATOS PERSONALES		
NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
DNI/NIF/NIE	NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO
DOMICILIO (a efectos de notificaciones)		
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL
TELÉFONO 1 (móvil)	TELÉFONO 2	TELÉFONO 3
CORREO ELECTRÓNICO 1	CORREO ELECTRÓNICO 2	
PROVINCIA DE RESIDENCIA	PROVINCIA DE NACIMIENTO	

1B DATOS EN EL EXTRANJERO		
DOMICILIO	LOCALIDAD	
CÓDIGO POSTAL	PAÍS	TELÉFONO

1C DATOS PERSONALES DE LA PERSONA QUE REPRESENTA AL SOLICITANTE (Se deberá aportar autorización expresa del solicitante)		
NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
DNI/NIF/NIE	NACIONALIDAD	
DOMICILIO		
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL
TELÉFONO 1 (móvil)	TELÉFONO 2	TELÉFONO 3

2 DATOS ACADÉMICOS (Una ficha 2 de Datos Académicos por cada Titulación que se aporte)				
ESTADO TITULACIÓN		TITULACIÓN		MES/AÑO FIN TITULACIÓN
<input type="checkbox"/> Completada	<input type="checkbox"/> En Curso	<input type="checkbox"/> Oficial	<input type="checkbox"/> Propia	
TIPO TITULACIÓN				
<input type="checkbox"/> Licenciado	<input type="checkbox"/> Diplomado	<input type="checkbox"/> DEA	<input type="checkbox"/> Master	
<input type="checkbox"/> MBA	<input type="checkbox"/> Doctorado	<input type="checkbox"/> Ingen./Arquit Sup.	<input type="checkbox"/> Ingen./Arquit Téc.	

ÁREA DE CONOCIMIENTO		MATERIA PRINCIPAL DE CONOCIMIENTO	
TITULACIÓN			
UNIVERSIDAD			
CENTRO		CIUDAD	PAÍS
MES/AÑO INICIO TITULACIÓN		BASE NOTA	NOTA EXPEDIENTE ACADÉMICO

3A DATOS PROGRAMA (Una Ficha 3A por cada Programa solicitado)	
NOMBRE DEL TÍTULO	
ÁREA DE CONOCIMIENTO	
UNIVERSIDAD / CENTRO	FACULTAD / ESCUELA / DEPARTAMENTO
CIUDAD	PAÍS / TERRITORIO
TITULACIÓN <input type="checkbox"/> Master <input type="checkbox"/> MBA <input type="checkbox"/> Doctorado <input type="checkbox"/> Especialización Profesional	
ESTRUCTURACIÓN DE CONTENIDOS <input type="checkbox"/> Full-Time <input type="checkbox"/> Part-Time <input type="checkbox"/> Executive	
MATERIA PRINCIPAL DE CONOCIMIENTO	
ÁREA O ACTIVIDAD DE CONOCIMIENTO	
TIPO DE ÁREA O ACTIVIDAD	TIPO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN
COSTE DE LA MATRÍCULA TOTAL DEL PROGRAMA (Moneda del País Extranjero)	
MONEDA DEL PAÍS EXTRANJERO	
IDIOMA DE ENSEÑANZA <input type="checkbox"/> Inglés <input type="checkbox"/> Francés <input type="checkbox"/> Alemán <input type="checkbox"/> Italiano <input type="checkbox"/> Otro _____	
VÍA DE ACREDITACIÓN DEL CONOCIMIENTO DEL IDIOMA ANTE LA UNIVERSIDAD DE DESTINO <input type="checkbox"/> Idioma materno <input type="checkbox"/> Entrevista <input type="checkbox"/> Título de grado en el idioma exigido <input type="checkbox"/> Examen oficial	
EXÁMENES OFICIALES REQUERIDOS PARA LA ADMISIÓN <input type="checkbox"/> GMAT <input type="checkbox"/> GRE <input type="checkbox"/> LSAT <input type="checkbox"/> MCAT <input type="checkbox"/> Otros	
OTROS REQUISITOS DE ACCESO ESTABLECIDOS PARA LA ADMISIÓN <input type="checkbox"/> Examen propio <input type="checkbox"/> Entrevista personal o telefónica <input type="checkbox"/> Curso previo	

DESCRIPCIÓN DE OTROS REQUISITOS DE ACCESO ESTABLECIDOS POR EL CENTRO DE DESTINO
WEB/LINK PROGRAMA
¿INCLUYE EL PROGRAMA ESTANCIAS OBLIGATORIAS EN MÁS DE UN CENTRO ACADÉMICO? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO

3B	PARTICIPACION EN OTRAS UNIVERSIDADES Y CENTROS EXTRANJEROS (Una ficha 3B por cada Universidad y centro extranjero que participe en el programa solicitado)								
ITINERARIO CURRICULAR Y JUSTIFICACIÓN									
FICHA INFORMATIVA DE ESTANCIA EN UN CENTRO DIFERENTE AL PRINCIPAL (Una ficha por cada estancia programada)									
<table border="1"> <tr> <td colspan="2">Universidad / Centro</td> </tr> <tr> <td>Pais / Territorio</td> <td>Facultad / Escuela / Departamento</td> </tr> <tr> <td>Fecha de Inicio</td> <td>Ciudad</td> </tr> <tr> <td>Descripción</td> <td>Fecha de Finalización</td> </tr> </table>		Universidad / Centro		Pais / Territorio	Facultad / Escuela / Departamento	Fecha de Inicio	Ciudad	Descripción	Fecha de Finalización
Universidad / Centro									
Pais / Territorio	Facultad / Escuela / Departamento								
Fecha de Inicio	Ciudad								
Descripción	Fecha de Finalización								
Si el programa es de una universidad andaluza, pero parte de su desarrollo se realiza en el extranjero, describa en términos generales el acuerdo existente entre aquella y la universidad o centro extranjero.									

3C	CONTACTO PROGRAMA (Una ficha 3C por cada Persona de Contacto y al menos una Persona de Contacto por cada Programa solicitado)
PERSONA DE CONTACTO	
WEB / LINK UNIVERSIDAD / CENTRO	
DIRECCIÓN POSTAL	
TÍTULO/CARGO	OFICINA/DEPARTAMENTO
TELÉFONO 1	TELÉFONO 2
CORREO ELECTRÓNICO 1	CORREO ELECTRÓNICO 2

4A	PROCESO DE ADMISIÓN. SOLICITUD (Una ficha 4A por cada Programa solicitado)
ESTADO PROCESO DE ADMISIÓN QUE SE ACREDITA	
DESCRIPCIÓN PROCESO DE ADMISIÓN. ANTECEDENTES	

DESCRIPCIÓN PROCESO DE ADMISIÓN. SIGUIENTES ETAPAS

5A CONOCIMIENTOS DE IDIOMA (Una ficha 5A por cada Idioma que el solicitante declare tener conocimientos)

IDIOMA

AUTOEVALUACIÓN MECR

Comprender		Hablar		Escribir
Comprensión auditiva	Comprensión de Lectura	Interacción Oral	Expresión Oral	

EXAMEN OFICIAL DE IDIOMA

Examen	Resultado	Fecha de realización

APRENDIZAJE Y/O PRÁCTICA DEL IDIOMA EXTRANJERO

5B PRUEBAS DE ACCESO (Una ficha 5B por cada Prueba de acceso que el solicitante declare tener que hacer en sus programas solicitados)

EXÁMENES OFICIALES REQUERIDOS PARA LA ADMISIÓN

Examen	Nota Exigida	Resultado	Fecha de realización

6A CURRÍCULUM VITAE. EXPERIENCIAS PROFESIONALES (Una ficha 6A por cada Experiencia Profesional)

PROFESIÓN O CARGO DESEMPEÑADO

MES/AÑO INICIO	MES/AÑO FINALIZACIÓN / OCUPACIÓN ACTUAL
----------------	---

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES PRINCIPALES

NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA EMPRESA O EMPLEADOR

TIPO DE EMPRESA O SECTOR DE ACTIVIDAD

LOCALIZACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	PAÍS / TERRITORIO
------------------------------------	-------------------

6B CURRÍCULUM VITAE. FORMACIÓN Y ACTIVIDADES (Una ficha 6B por cada Formación o Actividad)	
TÍTULO / NOMBRE ACTIVIDAD Y/O FORMACIÓN	
TIPO	MES/AÑO FINALIZACIÓN
MES/AÑO INICIO	
MATERIA PRINCIPAL DE CONOCIMIENTO	
CENTRO DE REALIZACIÓN	PAÍS / TERRITORIO
DESCRIPCIÓN	

7A PLAN DE RETORNO A ANDALUCÍA	
TRABAJA ACTUALMENTE <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	RETORNO PRIORITARIO A OCUPACIÓN ACTUAL <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
EXISTE ACUERDO DE REINCORPORACIÓN CON EMPRESA/INSTITUCIÓN TRAS LA FINALIZACIÓN DEL PROGRAMA <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
TÉRMINOS GENERALES DEL ACUERDO	
FUTURO PROFESIONAL PRINCIPAL	
SECTOR DE ACTIVIDAD	
DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN PRIORITARIA DEL PLAN DEL RETORNO	
MEJORA DE LAS CAPACIDADES/COMPETENCIAS EN EL DESARROLLO DE LA CARRERA PROFESIONAL TRAS LA FINALIZACIÓN DEL PROGRAMA	
ÁREA O ACTIVIDAD DEL PLAN DE RETORNO	
TIPO DE ÁREA O ACTIVIDAD	TIPO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
BENEFICIOS PARA ANDALUCÍA DE LA POSTERIOR INSERCIÓN EN LA REGIÓN TRAS LA FINALIZACIÓN DEL PROGRAMA	
OBJETIVOS PROFESIONALES A LARGO PLAZO	

7B PLAN DE RETORNO A ANDALUCÍA. EMPRENDIMIENTO (Sólo en caso de que el Futuro Profesional Principal sea el Emprendimiento)
ESTÁ EL PROYECTO EMPRESARIAL INICIADO <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
SITUACIÓN ACTUAL Y NECESIDADES DEL PROYECTO O PLAN DE NEGOCIO.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE PRODUCTO Y/O SERVICIO

8A	INFORMACIÓN ADICIONAL
DESCRIPCIÓN DE CAPACIDADES Y COMPETENCIAS TÉCNICAS, ORGANIZATIVAS, INFORMÁTICAS Y SOCIALES	
DISTINCIONES, PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS	
PARTICIPACIÓN Y/O LIDERAZGO EN EL ÁMBITO SOCIAL O CULTURAL	
ACTIVIDADES EN REDES PROFESIONALES Y/O SECTORIALES	
MENCIONES EN OTRAS DISCIPLINAS	
OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS Y RELEVANTE PARA LA CANDIDATURA NO REFLEJADA EN EL FORMULARIO	

8B	INFORMACIÓN ADICIONAL. REFERENCIAS (Una Ficha 8B por cada Persona de Referencia)
PERSONA DE REFERENCIA	
EXPERIENCIAS CONJUNTAS ANTERIORES	
TÍTULO/CARGO	EMPRESA/INSTITUCIÓN
DIRECCIÓN POSTAL	
TELÉFONO 1	TELÉFONO 2
CORREO ELECTRÓNICO 1	CORREO ELECTRÓNICO 2

9	CONSENTIMIENTO EXPRESO VERIFICACIÓN IDENTIDAD/EMPADRONAMIENTO
<p>a) <u>Identidad</u></p> <p><input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través de los Sistemas de Verificación de Identidad y los de la persona representante (en su caso).</p> <p><input type="checkbox"/> NO CONSENTIMIENTO y aporta fotocopia autenticada del Documento de Identidad.</p> <p>b) <u>Empadronamiento</u></p> <p><input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de empadronamiento a través de los Sistemas de Verificación de Datos de Residencia y los de la persona representante (en su caso).</p> <p><input type="checkbox"/> NO CONSENTIMIENTO y aporta fotocopia autenticada del Certificado de Empadronamiento.</p>	

10	AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS
<p>Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que, en su caso, proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica.</p> <p><input type="checkbox"/> AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispongo de una dirección segura en el Sistema de Notificaciones Notific@.</p> <p><input type="checkbox"/> AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y NO dispongo de una dirección electrónica segura en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería Economía, Innovación y Ciencia a tramitar mi alta en el referido sistema.</p> <p>Indique dirección electrónica y/o móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@. Apellidos y Nombre: DNI: Correo Electrónico: Nº móvil:</p>	

11B	DOCUMENTACIÓN ANEXA (continuación)				
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA O DE SUS AGENCIAS					
<input type="checkbox"/> Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren.					
	Documento	Consejería / Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó	
1	
2	
3	
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES					
<input type="checkbox"/> Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:					
	Documento	Administración Pública	Fecha de emisión / presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó
1
2
3

12	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA		
<p>La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud así como en la documentación adjunta y:</p> <p><input type="checkbox"/> No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud.</p> <p><input type="checkbox"/> Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud, procedente de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.</p>			
Solicitadas			
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (si/no)
.....
.....
.....
Concedidas			
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe Mínimi	Minimis (si/no)
.....
.....
.....
<p>Y expresamente DECLARA:</p> <p><input type="checkbox"/> No estar incurso en ninguna de las situaciones contempladas en el artículo 13.2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 116.2 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, con las salvedades previstas en la presente orden.</p> <p><input type="checkbox"/> Que reúne los requisitos exigidos, aceptando los términos de la convocatoria arriba señalada y SOLICITO la participación en la misma.</p> <p>La presentación de la solicitud conllevará la autorización a la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia para recabar la información a suministrar por cuantos organismos resulte necesario, que serán solicitadas y emitidas de forma electrónica.</p> <p style="text-align: center;">En a de de</p> <p style="text-align: center;">LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE</p> <p style="text-align: center;">Fdo.:</p>			

A/A SECRETARIO GENERAL DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN y TECNOLOGÍA

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, le informa de que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás documentación que se adjunta van a ser incorporados, para su tratamiento, a un fichero automatizado. Así mismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar el proceso de solicitud, concesión y pago de los incentivos otorgados por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, favorecer el retorno de los beneficiarios a Andalucía y difundir el programa de Becas Talentia entre la sociedad y el colectivo empresarial de Andalucía. La Sociedad para el Impulso del Talento, Talentia S.L.U. será encargada de dicho tratamiento. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a Talentia S.L.U. a la dirección Calle Torneo nº 26, C.P. 41002 Sevilla (España).